

DECRETO N° 0550

NEUQUÉN, 26 JUN 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 7333-M-17, la Ordenanza N° 13751, el Decreto N° 0435/18, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro -Subsecretaría de Hacienda- Secretaría de Economía y Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza, autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer la venta a través de remate o licitación pública del inmueble de dominio privado municipal identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-074-2053-0000 que cuenta con una superficie aproximada de 18.584 m²;

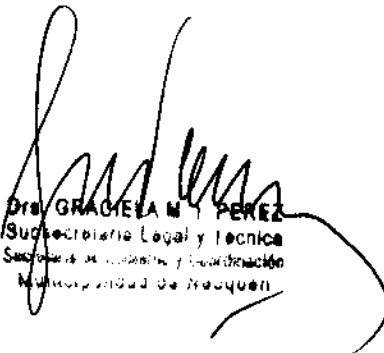
Que por el Decreto N° 0104/18, se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 2/2018 para la "Venta de Lote (Corralón)", con fecha de apertura de ofertas para el día 12 de abril de 2018, a las 10:00 horas;

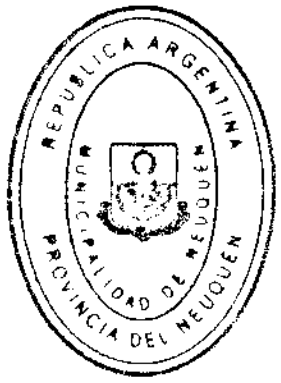
Que obra en el expediente Acta de Apertura en la que consta la propuesta de un oferente válido, siendo éste la EMPRESA CONSTRUCTORA ROQUE MOCCIOLA S.A.;

Que en fecha 26 de abril del año en curso, se reúne la Comisión de Preadjudicación para la evaluación del Sobre "A" -Documentación Respaldatoria- del oferente mencionado y, analizada la propuesta, procede a suscribir el Acta de Calificación de Oferentes, declarando "Admisible" la misma;

Que por Decreto N° 0435/18 se ratifica dicha admisibilidad y se fija el día 16 de mayo de 2018 para la apertura del Sobre "B" -Oferta Económica-, obrando en las actuaciones Acta de Apertura donde se detalla que el oferente EMPRESA CONSTRUCTORA ROQUE MOCCIOLA S.A. cotiza un total de \$ 46.965.000.-;

Que en fecha 04 de junio de 2018, la Comisión de Preadjudicación, luego de analizar la Planilla de Oferta y de Puntaje del oferente, teniendo en cuenta las pautas establecidas en los Anexos II y III del Pliego de Bases y Condiciones, emite el Acta correspondiente, en la cual consta que la propuesta realizada fue presentada en un todo de acuerdo con


Dra. GRACIELA M. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Economía y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



Nº 0550/18

lo exigido en los Artículos 21º) y 22º) de dicho Pliego;

Que esa Comisión agrega que al haber una sola oferta, no hubo necesidad de realizar un análisis comparativo, procediendo a clasificar la cotización por el lote como Única Oferta;

Que toma intervención la Contaduría Municipal, mediante Informe Nº 17/18, la cual observa lo siguiente: no se verifica la Declaración Jurada del Domicilio Real y Especial, de acuerdo a lo solicitado en los Artículos 8º) y 20º), Inciso 2.1.2, del Pliego de Bases y Condiciones; respecto de la póliza de seguro de caución, se advierte que el asegurador no fija domicilio en la ciudad de Neuquén según lo establecido en el Artículo 14º), Inciso c), y que no figura en la póliza el número de expediente por el cual se tramitó la Licitación; y se verifica que falta la presentación de los formularios del IVA correspondientes a las ventas de los últimos cuatro ejercicios de conformidad a lo solicitado en el Artículo 4º) del Pliego, y que el Certificado Fiscal Provincial para contratar presentado indica "No válido para trámites", por lo que recomienda solicitar un nuevo ejemplar;

Que mediante Dictamen Nº 387/18, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos ratifica el requerimiento de documentación solicitada por la Contaduría Municipal y manifiesta que no tiene reparos de legalidad que formular respecto del proceso licitatorio en sí mismo;

Que se adjunta la documentación pertinente presentada por la firma, de acuerdo a lo requerido por la Contaduría Municipal; y en cuanto a la falta de presentación de los formularios del IVA de los últimos cuatro ejercicios para justificar las capacidades establecidas en los Incisos b) y c) del Artículo 4º) del Pliego de Bases y Condiciones, es necesario aclarar, en primer lugar, que la empresa ha dado cumplimiento respecto del total de ingresos por actividad principal (ventas) sobre la base de la información contenida en los últimos cuatro estados contables con informe de auditor emitido por Contador Público debidamente intervenido por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas correspondiente, y en segundo término, que según el mismo Pliego, la presentación de los formularios del IVA, para verificar el total de ventas, es optativa;

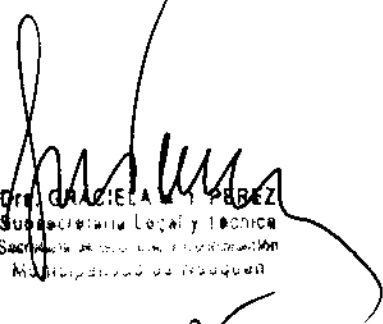
Que el señor Secretario de Economía y Hacienda eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a sus efectos;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ADJUDICAR en venta el inmueble de dominio privado municipal ----- identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-074-2053-0000, que cuenta con una superficie aproximada de 18.584 m2, del Pliego de


Dra. GRACIELA M. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

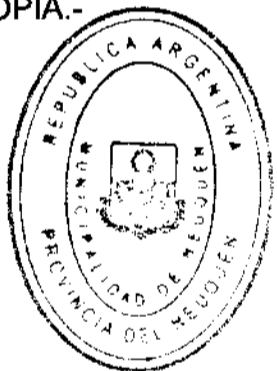
Bases y Condiciones -Cláusulas Generales y Particulares, y Anexos- para la "Venta de Lote (Corralón)", a la **EMPRESA CONSTRUCTORA ROQUE MOCCIOLA S.A.**, por la suma total de **PESOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 46.965.000.-)**; de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 44º de dicho Pliego -Licitación Pública Nº 2/2018-, lo sugerido por la Comisión de Preadjudicación, lo informado por la Contaduría Municipal (Informe Nº 17/18) y lo dictaminado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos (Dictamen Nº 387/18).-

Artículo 2º) NOTIFICAR del presente Decreto, a través de la Dirección ----- General de Administración de Contrataciones de Suministro -Subsecretaría de Hacienda- Secretaría de Economía y Hacienda, a la firma mencionada en el Artículo 1º), a la Dirección General de Auditoría Interna -Contaduría Municipal- y a la Sindicatura Municipal.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación, de Economía y Hacienda, y de Desarrollo Humano.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
///eb/ja.-

ES COPIA.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. Y. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
FONFACH.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2189
Fecha ...29.../...06.../...2018...